

Introducción: el mayorazgo de Luna

El 22 de junio de 1440 el Condestable don Álvaro de Luna constituía, previa licencia del rey Juan II de Castilla, el mayorazgo de Cornago y Jubera, también llamado Mayorazgo de Luna¹. Lo hacía para dotar a doña María, hija natural habida en una relación extramatrimonial, que había sido legitimada el 6 de agosto de 1436². Ambas localidades pertenecían a don Álvaro desde 1420 cuando le fueron donadas por el mismo monarca³. Sus jurisdicciones se ampliaban más allá de los núcleos propiamente dichos. En el caso de Cornago a dos aldeas: Igea y Valdeperillo. En el de Jubera, a otras ocho: San Bartolomé, Santa Engracia, San Martín, Zenzano, Santa Cecilia, Bucesta, Reinares y El Collado. Además de estas dos villas, el mayorazgo incluía la posesión de una huerta y varias heredades en Alfaro, así como la martiniega y cabeza de pecho de los judíos de esta última localidad.

Los primeros años del mayorazgo fueron de zozobra. Aunque doña María y su primo y esposo, don Juan de Luna (que era sobrino del Condestable), transitaron bien por los de la caída en desgracia de don Álvaro, no tuvieron tanta suerte cuando el nuevo rey, Enrique IV, también le dio la espalda a don Juan. El señorío fue embargado y sus fortalezas entregadas a distintos tenentes. Cornago regresó a las manos de doña María en los años 70, tras varias disputas con el arzobispo Carrillo. Sin embargo, Jubera cayó en las redes de uno de los principales aristócratas de la región: don Pedro Manrique de Lara, conde de Treviño y futuro duque de Nájera. Habría que esperar a 1504 para que fuese devuelta a sus legítimos poseedores por orden de los tribunales (Téllez Alarcia, 2020).

Hasta 1656 la sucesión en el mayorazgo de Luna no atravesó por dificultades especiales. En esta fecha, no obstante, fallecía el último descendiente directo (por línea de varón) de doña María: otro don Álvaro de Luna. Le sucedería un noble aragonés afincado en Zaragoza: el conde de Castelflorit. Pero nuevamente, a la muerte de este último, fue necesario rebuscar en las ramas colaterales del árbol genealógico de los Luna para hallar al nuevo señor de Cornago y Jubera (e Igea, que se había independizado de Cornago en 1660). El honor recaería en una familia de origen palentino emparentada con los Luna: los Rodríguez de Cisneros. Para ello fue necesario resolver un pleito que duró casi dos décadas (1699-1717). Los Rodríguez de Cisneros, por su parte, fueron dueños del mayorazgo de los Luna hasta la extinción de la familia con don Miguel María, en 1833. Faltaban pocos años para la abolición de los señoríos y la materialización de los procesos de desvinculación. Aun así, en este epílogo del régimen señorial, un nuevo y último señor poseería las villas riojanas: el duque del Infantado (Téllez Alarcia 2020; Téllez Alarcia 2021).

¹ Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo (en adelante AHNTol), *Osuna*, 2.180, nº 1 y 2.466, nº3. El privilegio del rey en AHNTol, *Osuna*, 2.179, D. 1.

² AHNTol, *Osuna*, 2.179, D. 1 y 2.188.

³ AHNTol, *Osuna*, 2.186, C. 1.